

ACTA/Nº. CINCUENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dieciséis de julio del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot y Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Alex David Marroquín Martínez, Sandra Luz Chicas Bautista, Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. ESCRITO PRESENTADO POR LA MAGISTRADA DAFNE YANIRA SANCHEZ DE MUÑOZ. II. RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA ROSA IMELDA MEZA, DE SU CARGO COMO JUEZA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE LA UNIÓN. III. NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ N°4-2020. Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se traslada petición de Gerente Legal sobre retiro del punto a conocimiento de expediente disciplinario de Instituto de Medicina Legal, para revisar el contenido del proyecto alternativo remitido por la jefatura de área. **Se acuerda lo anterior. Se aprueba la agenda modificada con nueve votos.** I) ESCRITO PRESENTADO POR LA MAGISTRADA DAFNE YANIRA SÁNCHEZ DE

MUÑOZ. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Argueta Manzano. Interviene Magistrada Chicas dejando relación que en este tema, solicita su retiro por entender que su persona no puede participar de esta decisión al estar implicada en el resultado de la gestión. Agrega consideraciones personales y profesionales sobre la procedencia de cada permiso otorgado a la Magistrada Sánchez de Muñoz, dejando relación de su respeto por la decisión que tomara el Pleno, al respecto. Se resume el contenido del escrito y se relacionan las disposiciones legales aplicables. Magistrado Presidente refiere que el día de ayer ha sido conocido del fallecimiento de una hermana de la Magistrada y por tanto propone que la determinación de si se aplica la modalidad a distancia en su gestión de trabajo, puede dilatarse en un plazo de quince días. En igual sentido se pronuncia la Magistrada Marengo de Torrento, estimando que en el caso de otorgársele permiso, debe hacerse detenidamente. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Dueñas.** Por su parte, Magistrado Cáder solicita se profundice la robustez del Acuerdo 8-P en la concesión de este tipo de permisos de licencia que les separa de los cargos a Jueces y Magistrados y su alcance, para el cargo de Magistrado de Corte. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Rivas Galindo y Ramírez Murcia.** Continuando con la discusión, Magistrada Rivas Galindo estima que deben de evaluarse todas las consecuencias a partir de la emisión del acuerdo 8-P-2020 y en el caso específico del quehacer como Magistrado y el permiso solicitado por la Magistrada Sánchez de Muñoz, expresa que debe de ponderarse el cumplimiento de las obligaciones del cargo. Magistrada

Dueñas propone que se solicite la realización de la prueba de COVID-19 en las instalaciones del Órgano Judicial. Interviene Magistrado Marroquín respecto a que la petición está basada en el mismo marco regulatorio: Acuerdo 8-P-2020, por lo que considera que de ampliar estudio normativo, lo pertinente es dar treinta días de licencia más y conceder esta misma prestación a otros Magistrados de Corte que lo soliciten. Participa Magistrado Rivera Márquez sobre su preocupación sobre la base legal para estas licencias y el plazo de los mismos y sobre el tema específico, considera que la Magistrada Sánchez de Muñoz tiene deseos de irse reincorporando al quehacer como Magistrado, debe de otorgársele el permiso aludido. **Se llama a votar por aprobar a la Magistrada Sánchez de Muñoz, Magistrada propietaria de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala de lo Civil, la modalidad de trabajo a distancia conforme al acuerdo 8-P-2020, a razón de las actuales condiciones de la pandemia por COVID-19 existente en el país, a partir del diecisiete de julio, quedando siempre sujeto a la posibilidad de revocatoria: nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, Dueñas, Cáder, Marengo de Torrento, Calderón, Velásquez, Bonilla y Rivas Galindo.** Magistrado Ramírez Murcia expresa que su voto era en el sentido de no conceder más licencia, a fin de permitir que la Magistrada Sánchez de Muñoz fuera reincorporándose a sus tareas como Magistrada de Corte, tomando las medidas precautorias ante el COVID-19. **Magistrado Argueta Manzano expresa que suma su voto a la decisión anterior, una vez aclarado que la utilización de la modalidad a distancia, es para ambas funciones del cargo**

de Magistrado de Corte Suprema de Justicia. Magistrados Calderón expresa las razones del voto. Magistrado Cáder solicita a la Secretaría General y Gerente Legal para preparar los argumentos para la realización de sesiones virtuales de Corte Plena y/o registro de participaciones individuales a través de medios informáticos.

II) RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA ROSA IMELDA MEZA, DE SU CARGO COMO JUEZA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE LA UNIÓN. Se refiere por parte de Magistrada Dueñas, que la licenciada Meza se encuentra grave de salud, por lo que se estima procedente dar trámite a partir de esta fecha, a la renuncia al cargo de Jueza de Primera Instancia II de en el Tribunal de Sentencia de La Unión. **Se llama a votar por aceptar la renuncia interpuesta por la licenciada Rosa Imelda Meza de González al cargo de miembro del Tribunal de Sentencia de La Unión a partir de esta fecha: trece votos. Magistrados instruyen que se informe a la Dirección de Talento Humano para dar apoyo informativo a sus familiares en cuanto a la información necesaria para tramitar la prestación por retiro voluntario.**

III) NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ N°4-2020. Se da lectura a la petición de Conjuez que radica en la discordia suscitada entre los jueces remplazantes que conocen de la apelación existente en la Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán. Reconociéndose la procedencia del nombramiento, se propone listado de Magistrados suplentes de Cámara que pueden ser designados suplentes. **Se llama a votar por nombrar como Conjuez en la Cámara de la Segunda Sección del Centro con sede en Cojutepeque, Departamento de**

Cuscatlán, al licenciado Luis Edgardo Larrama Barahona: doce votos. Se une a la votación Magistrado Calderón. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.